

Resolución N°062/19

J. Suárez, 03 de abril de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha la Alcaldesa informó que es necesario dar respuesta a algunas solicitudes de vecinos e instituciones relacionadas con el mantenimiento y limpieza de espacios públicos ubicados en diferentes puntos de la localidad.

II) Que la Alcaldesa presentó presupuesto de la empresa Aquamel S.A. para la contratación de horas para realización de tareas con retroexcavadora y camión.

III) Que el mencionado gasto se enmarca en las tareas contempladas en el proyecto aprobado por este Concejo "Espacios Públicos, Movilidad y Nomenclatura" incluido en los POA 2019 y el Plan Quinquenal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar la contratación de servicios de retroexcavadora y camión para limpieza y mantenimiento de espacios públicos de la localidad.

II) Autorizar el gasto en la empresa Aquamel S.A. por 15 horas de servicio por un monto total de \$U47.580 (Pesos Uruguayos Cuarenta y siete mil quinientos ochenta).

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Concejal
Jorge Zuccino

Resolución N°062/19
CONCEJAL
ROSARIO W60

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO